

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2016, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

19.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE ACUERDO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EUROPEO URBAN INNOVATE ACTIONS.

Constan en el acta las intervenciones.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos sobre acuerdo municipal para participar en el programa europeo Urban Innovate Actions, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

1. Evaluación por parte del equipo técnico de un plan de viabilidad para este proyecto, Buscando la sostenibilidad en el entorno, fomentando las comunicaciones entre el mayor número posible de partes de Pinto, vertebrando un sistema innovador y único digno del siglo XXI, donde ecología y tecnología no sean términos contradictorios.
2. Convocatoria de mesa de movilidad para trazar un Plan en beneficio de todos nuestros vecinos sin el perjuicio de la zona en la que residan.
3. Dar traslado a la Agenda 21.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº.Bº

EL ALCALDE



De acuerdo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación, si procediera, la siguiente

Moción

ACUERDO MUNICIPAL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EUROPEO URBAN INNOVATE ACTIONS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Estamos ante una nueva era, con un entorno cambiante donde los municipios se adecuan a la era digital de lo que según llamaría Rifkin 3ª Revolución Industrial. A nivel Europeo hay programas de ayudas para la innovación urbana. Se trata del programa Urban Innovative Actions, podrán ustedes verlo en el link que les adjunto: <http://www.uia-initiative.eu/>

Se trata de un programa lanzado en 2014, que se propone dar subsidios de hasta 5M Euros para implementar acciones de innovación urbana que no sean convencionales. Es decir, son fondos para incentivar la creatividad de ayuntamientos y autoridades locales. En estos momentos se están evaluando las 300 y pico aplicaciones que recibieron en la primera convocatoria a fines del año pasado. Este año en Noviembre se lanzará la segunda convocatoria. Se irán realizando convocatorias anuales hasta el 2020. Si la propuesta es aprobada, los proyectos serán subvencionados para que sea implementados en un plazo de 3 años.

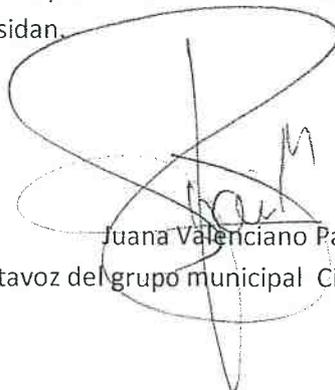
Se trata de un programa para áreas con más de 50.000 habitantes, pero esto puede ser subsanado presentándonos como agrupación de municipios, algo que está contemplado por el programa. Cuando un municipio no cumple con este requisito, puede unirse a otros municipios del entorno y pedirlo conjuntamente, pero este ya no es el caso de Pinto que supera ya los 50.000 habitantes en la actualidad. Este año, las propuestas que se presenten deben corresponder a alguno de los apartados siguientes:

- 1) Sustainable urban mobility: movilidad urbana sostenible
- 2) The circular economy: la economía circular
- 3) The integration of migrants and refugees: la integración de inmigrantes y refugiados

A nivel municipal podríamos adherirnos a este programa cuyo plazo comienza en noviembre y presentar un plan de movilidad urbana sostenible que nos comunique con las urbanizaciones y con pueblos limítrofes que se quieran incorporar a este plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO ACUERDA:

1. Evaluación por parte del equipo técnico de un plan de viabilidad para este proyecto, Buscando la sostenibilidad en el entorno, fomentando las comunicaciones entre el mayor número posible de partes de Pinto , vertebrando un sistema innovador y único digno del siglo XXI, donde ecología y tecnología no sean términos contradictorios.
2. Convocatoria de mesa de movilidad para trazar un Plan en beneficio de todos nuestros vecinos sin el perjuicio de la zona en la que residen.
3. Dar traslado a la Agenda 21



Juana Valenciano Parra

Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Pinto